

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

*Resolución por la que se anuncia la declaración de innecesariedad de diversos inmuebles*

El Consejo de Administración de Renfe, en el uso de las facultades que le confiere su vigente Estatuto, aprobado por Real Decreto de 28 de enero de 1994, ha declarado innecesarios para la prestación del servicio ferroviario los inmuebles que a continuación se describen:

**Urbana.** Parcela de terreno en el recinto de la estación, término municipal de Alegria, de Álava, situada al lado derecho y frente a los kilómetros 505/499 al 505/542 de la línea férrea de Madrid-Irún y Hendaya. Tiene una superficie de 480 metros cuadrados, presentando forma poligonal alargada en sentido este-oeste, y los siguientes linderos:

Norte: Plaza de la estación.  
Sur: Terrenos de don Pedro Ginés Anda.  
Este: Terrenos de Renfe, acceso a la estación.  
Oeste: Propiedad particular.

**Urbana.** Parcela de terreno en el término municipal de Nanclares de Oca, provincia de Álava, recinto de la estación de Nanclares de Oca, situada al lado izquierdo y entre los puntos kilométricos 479/197 al 479/240 de la línea férrea de Madrid-Hendaya. Tiene forma irregular con una extensión superficial de 1.010 metros 45 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos:

Norte: Terreno particular.  
Sur: Plaza de la estación.  
Este: Terreno particular.  
Oeste: Terrenos de Renfe, carretera de acceso a la estación.

**Urbana.** Parcela de terreno en el término municipal de Cercedilla (Madrid), situada en el paseo Muruve, número 13, al lado derecho de la vía y frente al kilómetro 19/690 de la línea férrea de Villalba a Segovia. Tiene una superficie de 230 metros 92 decímetros cuadrados, presentando forma sensiblemente rectangular con los siguientes linderos:

Norte: Paseo de Francisco Muruve.  
Sur: Terrenos de Renfe pertenecientes al recinto de la estación, destinados a «parking».  
Este: Terrenos de Renfe, pertenecientes al recinto de la estación y destinados a hangares.  
Oeste: Terrenos de Renfe, edificio con entrada por la calle Francisco Muruve, número 15.

**Urbana.** Parcela de terreno en el término municipal de Cercedilla (Madrid), situada en el paseo Muruve, número 15, al lado derecho de la vía y frente al kilómetro 19/710 de la línea férrea de Villalba a Segovia. Tiene una superficie de 345 metros cuadrados, presentando forma sensiblemente rectangular con los siguientes linderos:

Norte: Paseo de Francisco Muruve.  
Sur: Terrenos de Renfe pertenecientes al recinto de la estación, destinados a «parking».

Este: Terrenos de Renfe, edificio con entrada por calle Francisco Muruve, número 13.  
Oeste: Calle Emilio Serrano.

**Urbana.** Parcela de terreno en el término municipal de Manzanos, provincia de Álava, recinto de la estación de Manzanos, situada al lado izquierdo y entre los puntos kilométricos 468/448 al 468/471 de la línea férrea de Madrid-Hendaya. Tiene forma rectangular con una extensión superficial de 322 metros 65 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos:

Norte: Plaza de la estación de Manzanos.  
Sur: Terrenos de Renfe.  
Este: Terrenos de Renfe.  
Oeste: Terrenos particulares.

**Urbana.** Parcela de terreno en el término municipal de Granollers, provincia de Barcelona, en la estación de Granollers-Canovellas, situada al lado derecho y frente a los kilómetros 28/653 al 28/684 de la línea férrea de Barcelona-San Juan de las Abadesas. Tiene forma de trapecio rectángulo con una extensión superficial de 554 metros cuadrados, y los siguientes linderos:

Norte: Renfe, recinto de la estación de Granollers-Canovellas.  
Sur: Renfe, recinto de la estación de Granollers-Canovellas.  
Este: Vial público.  
Oeste: Renfe, recinto de la estación de Granollers-Canovellas.

**Urbana.** Parcela de terreno en el término municipal de El Vendrell, en la estación ferroviaria de San Vicente de Calders, situado al lado izquierdo de la vía y frente a los kilómetros 617/885 al 617/905 de la línea férrea de Madrid-Barcelona. Tiene una superficie de 495 metros cuadrados, presentando forma de cuadrilátero irregular, y los siguientes linderos:

Norte: Propiedad particular.  
Sur: Terrenos de Renfe (calle de la estación), resto de la finca de la que ha de segregarse.  
Este: Terrenos de Renfe (calle Gavina y plaza estación), resto de finca de la que ha de segregarse.  
Oeste: Propiedad particular.

El tiempo transcurrido desde la adquisición de estos inmuebles y, asimismo, los avatares de todo tipo acontecidos desde entonces, imposibilitan materialmente la notificación individualizada a los titulares de posibles derechos, por lo que procede realizar dicha notificación de forma pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Lo que se hace público, igualmente, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el artículo 65 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957. Las solicitudes deberán formularse mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Subsecretario de Fomento, Ministerio de Fomento, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 16 de julio de 1996.—El Director gerente de la U. N. de Patrimonio, Gerardo García Merino.—49.358.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

#### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

*Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «I1-CS-1256. Intersección CS-800 con CS-804 en Sant Pau. Término municipal: Albocácer»*

La Ley de la Generalidad Valenciana 6/1993, de 31 de diciembre, disposición adicional 2.ª («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2176) establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana 1988-1995; el proyecto fue aprobado con fecha 4 de julio de 1994.

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Albocácer.  
Día y hora: 2 de septiembre de 1996, de diez a doce horas.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes:

Alicante: Avenida Aguilera, 1. Teléfono: 965/92 09 24.

Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono: 964/35 80 54.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono: 386 64 00.

Proyecto clave: I1-CS-1256. Intersección CS-800 con CS-804 en Sant Pau. Término municipal: Albocácer

Finca: 1. Polígono: 11. Parcela: 255. Cultivo: Cereal. Propietaria: Doña Elisea Segarra Barreda. Domicilio: Masia Monllat, número 23. Municipio: